



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA, **21 JUN 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 508**

**VISTO:** El Expte. N° 472-(M17 I)-D-16, mediante el cual la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad solicita la contratación directa de la Empresa "Mak Construcción S.R.L." para la ejecución de la Obra: "*Reposición de Losas de Hormigón en Av. Aconquija desde Av. Camino del Perú hasta Camino a Horco Molle*", por un total de 1.000 metros cuadrados; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** al fundamentar su pedido señala que el estado crítico en el que se encuentra la citada arteria trae aparejado un considerable riesgo para los automovilistas que circulan por la misma, tornando sumamente peligroso el tránsito de la zona y poniendo en riesgo la integridad física de quienes por allí circulan, situación que ocasiona una gran cantidad de reclamos por parte de los vecinos y sostiene que ello hace NECESARIO proceder de manera URGENTE a la reparación mencionada; y justifica además la contratación de la citada Empresa, por el precio, ya que la misma ha cotizado el precio más conveniente para esta Municipalidad, lo que consta en los presupuestos que también agrega a fs. 11/13 y bajo las condiciones estipuladas en el Proyecto de Contrato que agrega a fs. 02/04;

**Que**, a los fines solicitados, remite adjunto asimismo la documentación referida a la obra que nos ocupa (fs. 02/04 y 06/10) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 14/44);

**Que** con fecha 12/05/16 el entonces Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano manifiesta que comparte en un todo lo expuesto por el Sr. Director de Obras Públicas y solicita dar trámite favorable al pedido;

**Que** Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 47 informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 47 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

**Que**, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, la Sra. Asesora Letrada a fs. 48/48 vta. se expide expresando: "...Visto todo lo actuado y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos necesarios para la ejecución y otorgamiento de la obra pública, siendo que se ha solicitado la contratación directa de la Empresa Mak Construcción S.R.L. y que, la necesidad y urgencia de ese pedido se encuentran debidamente justificadas, considera este Servicio Jurídico que corresponde hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el pedido en el Art. 12, inc.4° de la Ley de Obras Públicas N° 5854 ...";

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 49 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido mediante Decreto N° 589/02,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 472-(M17 I)-D-16, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "*Reposición de Losas de Hormigón en Av. Aconquija desde Av. Camino del Perú hasta Camino a Horco Molle*", la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en los Considerandos del presente Decreto, según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Art. 12, inc.4°, de conformidad con lo considerado.

ML  
H  
cm.  
D  
J



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

21 JUN 2016

Nº 508

///...

DECRETO:

**ARTICULO SEGUNDO:** ADJUDICASE a la Empresa "Mak Construcción S.R.L.", con domicilio legal en A vda. Soldati Nº 204, San Miguel de Tucumán, y domicilio especial en Avda. Aconquija Nº 1650, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: "Reposición de Losas de Hormigón en Av. Aconquija desde Av. Camino del Perú hasta Camino a Horco Molle", por un total de 1.000 m2, por el monto de \$1.188 (pesos un mil ciento ochenta y ocho) más IVA el m2, conforme lo considerado.

**ARTICULO TERCERO:** La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: "Obras Pavimento", Código Nº 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

Sm.-

ING. JOSE LUIS FERRONI  
SEC. OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAM. URBANO  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA